

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1721

28 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.96,497.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

l) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos, Quiché y Guatemala Oriente, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar y Dictamen número 301 de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cantidad de **Q.96,497.00**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **652** y **653**, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.96,497.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	96,497.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	18,080.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	27,765.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	48,763.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	1,889.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 NOV 2013

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.40.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.96,457.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL		96,497.00
652	21	96,457.00
653	11	40.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos, Quiché y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



28
28